



# UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 007-2025-UNTELS- AU

Villa El Salvador, 27 de junio de 2025

### VISTO:

El acuerdo adoptado de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, en su sesión ordinaria de fecha 25 de abril de 2025, mediante el cual se dispone por unanimidad: **RATIFICAR** en todos sus extremos las **Resoluciones de Consejo Universitario N° 027, 044 y 045-2025-UNTELS-CU**, que aprueban la creación de los Programas de Maestría en Gestión Pública, Maestría en Administración de Negocios (MBA) con mención en Gestión Estratégica de Empresas, y Maestría en Biotecnología y Gestión Ambiental, respectivamente, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, conforme al artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece: "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la constitución la presente Ley y demás normativa aplicable (...)"

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-2025-UNTELS-CU, de fecha 17 de marzo de 2025, se aprobó la creación del "Programa de Maestría en Gestión Pública de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur";

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 044-2025-UNTELS-CU, de fecha 02 de abril de 2025, se aprobó la creación del "Programa de Maestría en Administración de Negocios (MBA) con mención en Gestión Estratégica de Empresas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur";

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2025-UNTELS-CU, de fecha 02 de abril de 2025, se aprobó la creación del "Programa de Maestría en Biotecnología y Gestión Ambiental de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur";

Que, en sesión ordinaria de fecha 25 de abril de 2025, los miembros de la Asamblea Universitaria, acuerdan por unanimidad: Ratificar en todos sus extremos las **Resoluciones de Consejo Universitario N° 027, 044 y 045-2025-UNTELS-CU**, que aprueban la creación de los Programas de Maestría en Gestión Pública, Maestría en Administración de Negocios (MBA) con mención en Gestión Estratégica de Empresas, y Maestría en Biotecnología y Gestión Ambiental, respectivamente;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09 de julio de 2014, la Resolución N° 002-2023-CEU-UNTELS, de fecha 12 de mayo de 2023, y el Estatuto a la Asamblea Universitaria de la UNTELS;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** en todos sus extremos las **Resoluciones de Consejo Universitario N° 027, 044 y 045-2025-UNTELS-CU**, que aprueban la creación de los Programas de Maestría en Gestión Pública, Maestría en Administración de Negocios (MBA) con mención en Gestión Estratégica de Empresas, y Maestría en Biotecnología y Gestión Ambiental, respectivamente, según el detalle descrito:

- Resolución de Consejo Universitario N° 027-2025-UNTELS-CU, de fecha 17 de marzo de 2025, que aprueba la creación del "Programa de Maestría en Gestión Pública de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur".

Resolución de Consejo Universitario N° 044-2025-UNTELS-CU, de fecha 02 de abril de 2025, que aprueba la creación del "Programa de Maestría en Administración de Negocios (MBA) con mención en Gestión Estratégica de Empresas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur".



UNIVERSIDAD NACIONAL  
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

....// Ref. RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 007-2025-UNTELs-AU

- Resolución de Consejo Universitario N° 045-2025-UNTELs-CU, de fecha 02 de abril de 2025, que aprueba la creación del "Programa de Maestría en Biotecnología y Gestión Ambiental de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur".

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR** la presente Resolución de Asamblea Universitaria en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Asamblea Universitaria.

Regístrate, comuníquese, publíquese y archívese;



Dra. GLADYS MARCIONILA CRUZ YUPANQUI  
Rectora de la UNTELs



Mg. Abg. MARLY KARINA URIBE ALLAUCA  
Secretaria General de la UNTELs

